

TRANSCARIBE S.A.

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. TC-LPN - 001-07

OBJETO:

ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cartagena D. T y C., MAYO DE 2007.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



NOTA IMPORTANTE

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por parte de la empresa que justifican la necesidad para ejecutarse durante la vigencia del 2007.-.

En caso que Usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito a la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en Crespo Carrera 5ta Calle 67 No. 66 – 91, edificio Eliana, Tel. 6664429, o al correo electrónico ebarrios@transcaribe.gov.co.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.



CONTENIDO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. OBJETO
- 1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 1.3. PARTICIPANTES
- 1.4. FINANCIACIÓN
- 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN
- 1.7. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO
- 1.8. VENTA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.9. PRESENTACIÓN PROPUESTAS
- 1.10. CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.13. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.14. PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTA
- 1.15. PRORROGAS
- 1.16. ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS
- 1.18. VISITA
- 1.19. DECLARACION DE DESIERTA
- 1.20. MULTAS O SANCIONES
- 1.21. CAUSALES DE ELIMINACION DE PROPUESTAS

CAPITULO II. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR

CAPITULO III. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

CAPITULO IV. CONDICIONES PARTICULARES

- 4.1. ELABORACION DE LA PROPUESTA
- 4.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS
- 4.3. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA
- 4.4. REGULACION JURIDICA
- 4.5. PROPUESTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL

CAPITULO V. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

- 5.1. INDICE
- 5.2. Original de la garantía de seriedad de oferta
- 5.3. Carta de presentación de la oferta
- 5.4. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP
- 5.5. Certificado de existencia y representación legal
- 5.6. Experiencia
- 5.7. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas general de seguridad social y aportes
- 5.8. Documentación sobre disponibilidad de equipos
- 5.9. Hojas de vida del personal
- 5.10. Cronograma
- 5.11. SICE
- 5.12. Documentos de contenido financiero objeto de verificación
- 5.13. Certificación de Visita

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



CAPITULO VI. DEL CONTRATO

- 6.1. ELABORACIÓN DEL CONTRATO
- 6.2. EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 6.3. PLAZO DE EJECUCION
- 6.4. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 6.5. INTERVENTORÍA
- 6.6. GARANTÍA ÚNICA
 - 6.6.1. Buen manejo del anticipo
 - 6.6.2. De cumplimiento
 - 6.6.3. De Estabilidad y duración de la obra
 - 6.6.4. De salarios prestaciones sociales
 - 6.6.5. De responsabilidad extracontractual o daños a terceros
- 6.7. PAGO DE DERECHOS DE IMPUESTOS
- 6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 6.9. INDEMNIDAD DE TRANSCARIBE S.A.
- 6.10. LIQUIDACION DEL CONTRATO

CAPITULO VII. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

- 7.1. PRECIO
- 7.2. IMPUESTOS
 - 7.2.1 Retención en la fuente
- 7.3. FORMA DE PAGO
- 7.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
 - 7.4.1 Disponibilidad Presupuestal

CAPITULO VIII. CONDICIONES TÉCNICAS

- 8.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 8.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 8.3 CAMBIOS DE OBRA
- 8.4 ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO
- 8.5 EQUIPOS
- 8.6 DEPOSITOS Y OFICINAS
- 8.7 DISTINTIVO DEL PERSONAL
- 8.8 PLANOS
- 8.9 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 8.10 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
- 8.11 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO
- 8.12 PERSONAL
- 8.13 METODOS DE CONSTRUCCIÓN
- 8.14 MATERIALES
- 8.15 VALLA INFORMATIVA
- 8.16 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO
- 8.17 PLAN DE CALIDAD

CAPITULO IX. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION

- A. METODOLOGIA
 - 9.1. ACLARACIONES
 - 9.2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
 - 9.3. INFORMES DE EVALUACIÓN
- B. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- C. FACTORES DE EVALUACION



- 9.4. Evaluación técnica
- 9.5. Evaluación Económica
- 9.6. REGLAS DE ADJUDICACIÓN

ANEXOS Y FORMULARIOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2. MINUTA DEL CONTRATO

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO No. 2. CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO No. 3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 4. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL TOTAL

FORMULARIO No. 5. DESVIACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS

FORMULARIO No. 6. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001-07

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

TRANSCARIBE S.A. está interesado en contratar las obras de **ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, de conformidad con las condiciones, estudios, diseños y presupuestos que se estipulan en el presente pre pliego de condiciones.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de la realización de las obras de **ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Las principales actividades a realizar están consignadas en el Formulario No. 2 del presente pre pliego de condiciones, en el cual se relacionan los ítems y la unidad de medida para cada uno de ellos.

1.3. PARTICIPANTES

En esta licitación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, como Consorcios o Uniones Temporales, en los términos de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. Para participar en la licitación es necesario que se haya adquirido el pliego de condiciones y cuando se trata de Consorcio o de Unión Temporal al menos uno de los miembros debe haberlo adquirido.

Las personas jurídicas extranjeras deben constituir un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, modificarla, retirarla, celebrar el contrato en caso de que sea adjudicado, y para llevar su representación judicial y extrajudicial.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución existencia y representación legal, con el Certificado de Existencia y Representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta días anteriores a la fecha del cierre de la Licitación.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



1.4. FINANCIACIÓN

La presente licitación se financia con el presupuesto de TRANSCARIBE S.A. VIGENCIA 2007.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de **seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos con 79 centavos (\$669.855.941,79)**

El valor de la propuesta corregida no debe exceder el presupuesto Oficial de la Entidad, su superación implica el rechazo de la propuesta.

1.6 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en página WEB del proyecto de pliego de condiciones (Art. 1º del Decreto 2170 de 2002)	14 de mayo de 2007
Fecha limite recepción de observaciones al proyecto de pliegos (Art. 10, num. 1º Art. 21 del Decreto 2170)	25 de Mayo de 2007
Resolución de apertura del proceso de selección	30 de Mayo de 2007
Publicación pliego definitivo	1 de junio 2007
Publicación aviso de prensa	25 de mayo de 2007
Apertura de Licitación (Fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas)	1 de junio de 2007
Distribución y venta de pliegos	Del 6 al 12 de junio de 2007
Visita de obra	30 de Mayo de 2007
Audiencia de aclaración de pliegos	5 de junio de 2007
Cierre de la licitación	13 de junio de 2007
Evaluación de propuestas	Hasta el 19 de junio de 2007
Traslado de evaluaciones y presentación de observaciones	Del 20 al 22 de junio de 2007
Traslado de observaciones	25 de Junio de 2007
Adjudicación	Hasta el 27 de Junio de 2007
Firma contrato	Hasta el 5 de Julio de 2007
Inicio de las Obras	10 de Julio de 2007

1.7 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego de condiciones puede ser consultado en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. y en la página web www.transcaribe.gov.co y www.contratos.gov.co, teniendo la oportunidad los interesados de enviar las observaciones sobre el proyecto de Pliego de Condiciones que consideraren pertinentes, a la dirección electrónica señalada y/o a la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., para precisar el alcance del proyecto de pliego de condiciones y solicitar aclaraciones. En este documento se podrán incluir los temas planteados en las observaciones que se consideren relevantes para el proceso de

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



selección.

- **AVISOS DE PRENSA:**

Se publicará por lo menos un aviso en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los cinco días anteriores a la apertura del proceso

1.8 VENTA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

El Pliego de Condiciones se podrá adquirir, desde el día seis (6) de junio de 2007 hasta el día doce (12) de junio de 2007, mediante pago no reembolsable de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000.00)**, los cuáles deberán ser cancelados en efectivo o cheque de gerencia a favor de TRANSCARIBE S.A.; cuenta corriente 83009451-2, Banco de Occidente de esta ciudad. La copia adicional tendrá un valor de **Quinientos Mil Pesos M/CTE. (\$ 500.000.00)** no reembolsables.

Con la presentación de la copia de la consignación bancaria en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. se hará entrega del Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones, se podrá consultar en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica, en la página WEB de TRANSCARIBE S.A., www.transcaribe.gov.co, y en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

Nota: Para efectos de consulta y retiro de pliegos de condiciones se deberá tener en cuenta el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

1.9 PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

1.10 CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El proceso de licitación se cerrará en la Sala de Juntas del tercer piso de las instalaciones de TRANSCARIBE S.A. el día miércoles 13 de junio de 2007, a las 10:00 horas (10:00 a.m.),

1.11 PARTICIPACION CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.12 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se registrarán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias.
- Decreto 2170 de 2002.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.

Los conflictos derivados del trámite del proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho Colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

Los permisos de ocupación del espacio público deberá tramitarlo el contratista.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

Con el objeto de precisar el contenido y alcance de los documentos que conforman los pliegos de condiciones y de oír a los interesados, el día 5 de junio de 2007 a las 9:30 A.M se celebrará una audiencia en las Instalaciones de TRANSCARIBE S.A., en la Sala de Juntas del Tercer Piso. En dicha audiencia se dará lectura a las inquietudes presentadas previamente por los proponentes, las cuales deberán ser radicadas en la oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., debidamente identificadas, así:

Señores
TRANSCARIBE S.A.– OFICINA ASESORA JURIDICA
Crespo, Cra 5ta Calle 67 No. 66 – 91, edificio Eliana

Ref. Solicitud de aclaración de los pliegos de condiciones “Licitación Pública No. TC-LPN-001-07

Objeto: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Así mismo, en esta audiencia se recibirán por escrito las inquietudes que no se hayan podido presentar con anticipación. Acto seguido, se responderán las observaciones radicadas con anterioridad y las observaciones entregadas en la audiencia, estas últimas se absolverán en dicho acto o si requieren mayor estudio, se responderán posteriormente dentro de los dos días siguientes a la audiencia.

ACLARACIONES

La publicación del pliego y la celebración de la audiencia no impide que dentro del plazo arriba señalado cualquier interesado encuentre inconsistencias en el Pliego de condiciones, por lo cual, si se requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en el mismo, se puede solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la Oficina Asesora Jurídica hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para presentar ofertas.

TRANSCARIBE S.A. por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica responderá por escrito al interesado, enviando copia de dicha comunicación a todas y cada una de las personas que haya manifestado su interés en participar y se publicará en la página web de TRANSCARIBE S.A.

1.14 PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



TRANSCARIBE S.A. recibirá ofertas: desde las 08:00 horas (8:00 a.m.) del día 1 de junio de 2007, hasta las 10:00 horas (10:00 a.m.) del día 13 de junio del mismo año.

La recepción de las ofertas se hará así: El original y dos copias de cada propuesta se entregará en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de TRANSCARIBE S.A.

Al hacer entrega de la oferta, la Oficina Asesora Jurídica dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente

1.15 PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente TRANSCARIBE S.A., o lo soliciten por lo menos las dos terceras (2/3) partes de las personas que adquirieron pliego de condiciones, el plazo para presentar propuestas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo requieran.

1.16 ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta con la relación sucinta de las mismas, indicando el valor de las ofertas y sus plazos.

1.17 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Gerente de TRANSCARIBE S.A. el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la licitación Pública. Éstas serán devueltas al proponente o a la persona autorizada, sin abrir, en el acto de cierre del proceso.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

1.18 VISITA

TRANSCARIBE S.A. ha programado una visita obligatoria al lugar donde se ejecutarán las obras el día 30 de Mayo de 2006 a las 9:00 a.m., fijando como punto de encuentro la entrada del edificio Decor, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Esta visita debe ser atendida, en nombre del proponente, por un Ingeniero Civil o un Arquitecto con certificado de matrícula profesional vigente y debidamente autorizado por escrito por su representado.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



La vigencia de la matricula profesional se demostrará en el momento de la visita o en su defecto con la presentación de la propuesta, pero la autorización para realizar la visita en nombre de determinado proponente debe acreditarse en el acto de la misma.

El proponente deberá anexar la certificación de visita de obra expedida por el DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA de TRANSCARIBE S.A.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

1.19 DECLARACIÓN DE DESIERTA

TRANSCARIBE S.A., considera como causales para declarar desierta esta Licitación, las siguientes:

- Cuando, acorde a lo dispuesto por el ordinal 18. del Artículo 25, Ley 80/1993, y el Artículo 16, Decreto 2170/2002, no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando falte voluntad de participación.
- Cuando todas las ofertas no cumplan con los requisitos jurídicos objetos de verificación en esta Licitación.
- Cuando conforme a los parámetros establecidos en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en este pliego de condiciones, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para TRANSCARIBE S.A., sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en este mismo pliego.

1.20 MULTAS O SANCIONES

El proponente está en la obligación de informar a TRANSCARIBE S.A., si ha sido sancionado en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción entre otros los siguientes conceptos: multa por mora, multa por incumplimiento, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y si las sanciones están en firme.

De comprobarse que el proponente habiendo sido sancionado no informó a TRANSCARIBE S.A., se eliminará la propuesta presentada por este.

1.21 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de Eliminación de propuestas:

- 1) No haber expresado su interés en contratar en el término señalado en los presentes pliegos de condiciones.
- 2) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.



- 3) Cuando en la lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- 4) Cuando durante la Licitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- 5) Obtener en la evaluación técnica un porcentaje inferior al 50% del total, en cada uno de los ítems.
- 6) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor contratada.
- 7) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) ó más propuestas.
- 8) Cuando TRANSCARIBE S.A. tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en las ofertas.
- 9) Omitir información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o puestas por los organismos de vigilancia.
- 10) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
- 11) Cuando el valor de la Propuesta sea inferior al 90% del Presupuesto Oficial Estimado indicado en estos Pliegos de condiciones, toda vez que el estudio de mercado se encuentra acorde con los proveedores regionales y los precios establecidos en el SICE, estos últimos que a demás buscan evitar los precios artificialmente bajos, como un mecanismo de radicación del lavado de activos .-

CAPITULO II

2. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Podrán participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución e inscripción en el registro mercantil, con el Certificado de Existencia y Representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta días anteriores a la fecha del cierre de la Contratación Directa.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

- 2.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).
- 2.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 679 de 1994, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.
- 2.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 2.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato,

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

2.5. Las personas naturales ó jurídicas extranjeras deberán acreditar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar y suscribir el contrato y para representarla administrativa, judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1.993.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en el país, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

2.6. No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

2.7. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

2.7.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

2.7.2. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas.

2.7.3. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.7.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

CAPITULO III

3. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.

3.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

3.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

3.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

3.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



3.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si, una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES

4.1. ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

La propuesta debe reunir las siguientes condiciones:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL y dos (2) copias numeradas y rotuladas como ORIGINAL y COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados.
- El proponente será responsable de que la copia sea idéntica al contenido del sobre marcado ORIGINAL.
- Tanto el original como la copia de las propuestas deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legalizadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.
- El proponente dará respuesta a los numerales del pliego de condiciones en el mismo orden indicado en éstos.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones.
- TRANSCARIBE S.A., no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de evaluación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso_ en causales de inhabilidad e incompatibilidad, que no es deudor moroso del Estado, que no se halla en el boletín de responsables fiscales de la CGR, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

4.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

NO APLICA.-

4.3. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

4.3.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

4.3.2. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos estarán comprendidos dentro del valor de su oferta, así como los costos de **perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato**.

4.3.3. Transcaribe S.A. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato que se suscriba, así como ningún valor adicional al propuesto en la oferta

4.4. REGULACION JURIDICA

4.4.1. El procedimiento que rige para la presente convocatoria se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y concordantes, Ley 598 de 2000 y Decreto 3512 de 2003, y por las estipulaciones consignadas en este pliego de condiciones.

4.4.2. El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en La Ley 80 de 1993, el Código Civil y el Código de Comercio, relativas al contrato de consultoría, la legislación tributaria y demás disposiciones concordantes

4.5. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL

TRANSCARIBE S.A., acepta que dos o más personas, naturales o jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 856 de 1994.

CAPITULO V

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

5.1 Índice: Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil consulta.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



5.2 Original de la garantía de seriedad de la propuesta Ésta deberá constituirse a favor de TRANSCARIBE S.A., y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial. La garantía de seriedad estará vigente por un período de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

En caso de prórroga del cierre de la licitación, el término de esta garantía iniciará en la nueva fecha de cierre.

El proponente incluirá, según el caso, los siguientes documentos:

En caso de garantía de compañía de seguros, original de la póliza y el comprobante del pago de la prima.

En caso de garantía bancaria, original de la garantía de la entidad bancaria y recibo de pago de la prima.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre de su respectivo representante legal.

La garantía será devuelta, previa solicitud escrita de los oferentes cuya oferta no sea seleccionada, una vez legalizado el contrato que resulte de la convocatoria.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la licitación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente; salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato dentro del término previsto en este pliego de condiciones o en el contrato que se celebre.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones conducentes de reconocimiento de los perjuicios causados.

5.3 Carta de presentación de la Oferta: La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 y será firmada por el Representante legal con los demás documentos con que se debe presentar la oferta. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en Unión temporal, consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso que la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión definida como Ingeniero Civil, la oferta deberá estar abonada por un profesional que sí la tenga, debidamente matriculado.

Cuando el oferente sea una persona extranjera, además de estar representada en Colombia en caso que no tenga agencia o sucursal en el país, la oferta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.



5.4 Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: A la fecha de apertura de la presente licitación los proponentes deberán acreditar el documento original de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, según decreto 092 del 13 de Enero de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico, en la Actividad 01 – CONSTRUCTORES, ESPECIALIDAD 01 – OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, Grupos 03: Sistemas de Irrigación y Drenajes; ESPECIALIDAD 02 – OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES; ESPECIALIDAD 04, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, Grupo 03: Remodelaciones, Conservación y Mantenimiento; Grupo 10: Instalaciones Interiores para Edificaciones; y tener una capacidad residual de contratación disponible (KRDC) igual o superior a Cinco Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes **(2.500 SMMLV)**.

El valor de la capacidad residual de contratación (KRDC) deberá venir calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y debidamente soportado por el proponente, diligenciando para el efecto el formulario No. 4 del presente pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la actividad, especialidades y grupos antes mencionados, y por lo menos uno de los integrantes deberá tener el 50% de la Capacidad Residual exigida.

5.5 Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia.

La duración de la empresa proponente debe cubrir como mínimo el plazo del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

Las empresas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales presentarán individualmente su respectivo certificado y el documento en el que se determina el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Consorcios, Uniones Temporales Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicaran si es a título de Consorcio o Unión Temporal, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de TRANSCARIBE S.A.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el Nit. correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la resolución de adjudicación del mismo. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente Registro Presupuestal.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



5.6 Experiencia

a) Experiencia específica

El proponente deberá acreditar que posee experiencia en Construcción y/o Reparación y/o Rehabilitación de Obras Civiles en edificaciones institucionales, con un área mínima ejecutada de quinientos metros cuadrados (500 M2) por proyecto, anexando los documentos soportes en forma idónea; dichos documentos deben presentarse en original o en fotocopia autentica.

Esta experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones correspondientes a máximo Cinco (5) proyectos o contratos cuya sumatoria de área ejecutada, no sea inferior a dos mil quinientos (2500M2), área esta ejecutada dentro de los últimos Cinco (5) años. Las Certificaciones deben provenir de las de las Entidades y/o Empresas Institucionales a las que se les haya ejecutado las obras; o en su defecto del interventor del proyecto, en este ultimo caso se deben anexar las copias autenticas de los contratos (tanto el de obra como el de interventoría). No se aceptan auto certificaciones.

La experiencia específica no se refiere solamente a obras contratadas sino a obras contratadas y efectivamente ejecutadas.

Las certificaciones de ejecución de los trabajos deben contener la siguiente información:

Nombre del Contratante.

Objeto del Contrato.

Valor del contrato y Área Ejecutada.

Fecha de iniciación y de terminación del contrato.

Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.

O en su defecto se puede anexar fotocopia autentica del acta de terminación o de liquidación de dicho proyectos (incluyendo cuadro de cantidades).

Solo se aceptara la experiencia certificada.

En caso de presentarse certificaciones cuyo objeto específico no sea el solicitado en el Pliego, no se tendrán en cuenta.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, TRANSCARIBE S.A. tomará para la evaluación y calificación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas siempre y cuando la entidad contratante certifique la obra en el porcentaje ejecutada o mediante acta parcial en donde aparezca el área ejecutada.

Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal la experiencia se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el máximo de 6 proyectos.

Por lo menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar el 50% de

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



la experiencia específica solicitada.

Cuando el oferente sea consorcio, unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no aporte información sobre experiencia específica, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.

b) Experiencia General del Proponente

La experiencia general del proponente será tomada en cuenta mediante la acreditación de Construcción, Reparación o Rehabilitación de obras civiles realizadas por el proponente dentro de los últimos Diez (10) años, deberá ser como mínimo de Dos Mil Quinientos (2,500) SMMLV y se debe relacionar en el Formulario N° 3 "Experiencia General del Proponente", anexando los documentos soportes en forma idónea, dichos documentos deben presentarse en original o en fotocopia auténtica.

Las Certificaciones deben provenir de las Entidades y/o Empresas a las que se les haya ejecutado las obras; o en su defecto del interventor del proyecto, en este último caso se deben anexar las copias auténticas de los contratos (tanto el de obra como el de interventoría).

Las certificaciones de ejecución de los trabajos deben contener la siguiente información:

Nombre del Contratante.

Objeto del Contrato.

Valor del contrato.

Fecha de iniciación y de terminación del contrato.

Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.

O en su defecto se puede anexar fotocopia auténtica del acta de terminación o de liquidación de dicho proyectos.

Si el proponente es el propietario del proyecto además de la certificación, deberá presentar la respectiva Licencia de construcción en la cual conste que el propietario es el proponente y un folio de matrícula en donde conste la inscripción de la construcción.

La experiencia general no se refiere solamente a obras contratadas sino a obras contratadas y efectivamente ejecutadas.

Cuando el oferente sea consorcio, unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario N° 3, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.

c) CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001

El proponente debe aportar el certificado de calidad bajo la norma ISO 9001:2000, expedido por alguna de las entidades autorizadas para tal fin, y que el alcance de la certificación sea extensivo para Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Estructuras de Edificaciones, Obras Civiles o Estructuras de Concreto y Metálicas, Instalaciones de Redes Hidráulico sanitarias y Eléctricas.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá tener la certificación de calidad ISO 9001:2000 en los términos indicados en el párrafo anterior, para obtener el máximo puntaje asignado a este factor.

d) Capacidad de Contratación Residual

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



La capacidad residual de contratación (KRDC) del oferente se debe relacionar en el Formulario N° 4 "Capacidad de Contratación Residual Total"

La capacidad residual de contratación (KRDC) será determinada por la diferencia entre la capacidad máxima de contratación como constructor (K) consignada en el RUP de la Cámara de Comercio respectiva y la suma de los valores totales de los contratos no iniciados o en ejecución por parte del oferente.

Para determinar la capacidad residual de contratación del consorcio, unión temporal, uno de sus integrantes deberá tener por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la KRDC exigida; los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante para completar o superar el 100% exigido.

En caso que el oferente sea consorcio, unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando un oferente o integrante de consorcio, unión temporal no tenga contratos de obra no iniciados o en ejecución a la fecha de cierre de la Licitación, deberá llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

e) Declaración de Multas y Sanciones

El Formulario N° 5 "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes y/o integrantes de consorcios, uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos cinco (5) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

5.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales: El oferente, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social y de los aportes parafiscales.

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios, uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Para el caso de las personas naturales y de los consorcios y uniones temporales conformadas únicamente por personas naturales, la acreditación de este requisito se exigirá sólo a partir de la adjudicación de la licitación, en el caso de que resulte favorecido, para la celebración y liquidación del contrato.

5.8 Documentos sobre disponibilidad de Equipos

Se debe acreditar la propiedad de los equipos presentando los documentos idóneos como facturas, contratos de compraventa, RUP. Cuando el equipo no sea propio se debe adjuntar carta de compromiso del proveedor del equipo donde se acredita su disponibilidad para las obras objeto de la presente Licitación y a su vez certifique la propiedad de los equipos mencionados, por cualquier documento idóneo.

Si el equipo se encuentra en calidad de arrendamiento comercial (Leasing), acreditarlo mediante el contrato correspondiente y vigencia del mismo.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



5.9 Hojas de vida del Personal

El proponente debe acreditar con la oferta las hojas de vida del personal mínimo señalado en el numeral 4.11 de que dispondrá el contratista en la ejecución de la obra con sus anexos (diplomas, tarjetas profesionales, certificados de vigencia de matrícula profesional, certificaciones, etc).

5.10 Cronograma

El proponente debe acreditar con la oferta el cronograma de ejecución de la obra y el respectivo flujo mensual de inversión.

5.11 Certificado De Registro En El SICE

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE – y Registro Único de Precios de Referencia Rupr, en el Código Único de bienes y Servicios CUBS de la Contraloría General de la República. De conformidad con el fallo dado dentro del expediente N° 28615 de 02 de febrero de 2005, del Consejo de Estado, "...todo contrato sujeto a la ley 80 de 1993, sin importar su cuantía, debe verificarse si su objeto requiere de la exigencia del SICE." Por lo que el proveedor referencie en su oferta el número de certificado de registro del bien y/o servicio ofrecido, generado por el Portal SICE, el cual será verificado mediante la respectiva consulta por parte del Distrito, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente, el oferente deberá indicar el número del certificado del registro en el RUPR de cada bien y/o servicio, cuando a ello haya lugar. Los precios deben ser de la **Región BOLIVAR O CARTAGENA**. En caso de consorcio o uniones temporales, aplica cuando cualquiera de sus integrantes acredite el Certificado de Registro en el SICE. Este documento es esencial e insubsanable.

El proponente deberá inscribir temporalmente en el SICE todas y cada una de las actividades contenidas en el "Formato Cantidades y precios".

5.12 Documentos de Contenido Financiero y Económico Objeto de Verificación

Los proponentes deberán presentar con su oferta:

- 🕒 El Balance General y el estado de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006, firmados, certificados y dictaminados.-

Estado de perdidas y ganancias discriminado y cuantificado por actividad.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal o contador público independiente, certificado de vigencia de la misma y certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
 - Copia de la declaración de renta del año 2006, por lo cual se mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del Estatuto Tributario. Esta copia deberá ser presentada en sobre cerrado adicionado al original y a cada una de las copias de la oferta.
- 1 La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público certificarán expresamente, en documento anexo a los estados financieros, que las afirmaciones contenidas en el balance general y estado de resultados, del periodo solicitado, se han verificado previamente conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.



- 2 Se deberá anexar la opinión o dictamen que sobre los estados financieros haya emitido el revisor fiscal o el contador público independiente, según el caso. Cuando el oferente no esté legalmente obligado a tener revisor fiscal, la opinión sobre el balance y estado de resultados del año fiscal solicitado, deberá emitirla un contador público independiente diferente al que preparó los estados financieros.

Si existen diferencias entre la información financiera suministrada en el balance general, en el estado de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006 y en la contenida en la de la declaración de renta, el proponente deberá presentar en su propuesta las aclaraciones, sustentar y soportar las razones de estas diferencias, presentando las correspondientes conciliaciones (Fiscales de Renta y Patrimonio).

Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o asociaciones presentarán sus estados financieros en forma independiente, teniendo en cuenta las instrucciones expuestas anteriormente.

Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales. Las personas naturales y jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.

Las disposiciones de esta licitación, en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

En todo caso la información financiera requerida debe reportarse en la forma señalada en la reglamentación vigente y cumplir en todo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Los estados financieros del proponente mínimo deben cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES	PORCENTAJE
DE LIQUIDEZ Razón Corriente	MINIMO 1.5 veces
DE ENDEUDAMIENTO De endeudamiento	MÁXIMO 65%
DE CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR A 1000 SMMLV

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, Los Índices de Liquidez y Endeudamiento se suman dependiendo del porcentaje de participación de los Integrantes.

Para el caso de Uniones Temporales el Capital de Trabajo se suma dependiendo del porcentaje de participación de los Integrantes, pero para los Consorcios la suma es simple.

La información financiera debe ser absolutamente legible y en documentos auténticos (original o



copia autentica).

5.13. Certificado de visita al lugar de la obra

El proponente deberá anexar certificado de visita al lugar de la obra suscrito por el Director de Planeación e Infraestructura. En el caso de consorcios o uniones temporales, el certificado podrá ser anexado por uno de los integrantes del mismo.-

CAPITULO VI

DEL CONTRATO

6.1 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La minuta del contrato que se incluye como Anexo No. 2 en este pliego de condiciones, corresponde al que se proyecta celebrar como resultado de esta Licitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

El contratista deberá firmar el contrato al día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación.

6.2 EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo señalado a la fecha de notificación personal del acto de adjudicación, TRANSCARIBE S.A. adelantará las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

TRANSCARIBE S.A. podrá adjudicar nuevamente el contrato derivado del proceso licitatorio dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo anteriormente señalado al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea favorable a la entidad.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución de **sesenta (60)** días, contados a partir de la fecha de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

TRANSCARIBE S.A. podrá adicionar en tiempo y en el valor el contrato antes de su vencimiento por el término inicialmente pactado.

6.4 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar el contrato a TRANSCARIBE S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su firma, con el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en la Gaceta Distrital, el recibo del pago de impuestos a que hubiere lugar y la constitución de la póliza, con los amparos a que se refiere el contrato.

6.5. INTERVENTORÍA

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, TRANSCARIBE S.A. designará o contratará un Interventor quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero del contrato.

El Contratista se comprometerá a acatar la interventoría obligándose a reconstruir todas las obras que la Interventoría rechace por mala calidad o por no corresponder a las especificaciones convenidas.

6.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, la garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

6.6.1 Buen manejo del Anticipo

Equivalente al 100% del valor del anticipo por el término del contrato y cuatro meses más.

6.6.2 De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y ciento veinte (120) días calendarios más, a partir de su perfeccionamiento. Su cuantía no podrá reducirse por aplicación de multas.

6.6.3 De estabilidad y duración de la obra

Su monto equivaldría al 15% del valor total del contrato por el término de cinco (5) años, contados a partir del acta final de obra.

6.6.4 De salarios y prestaciones sociales:

Su monto es equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato por el término del contrato y tres años más.

6.6.5 De responsabilidad Extracontractual o daños a terceros.

Su monto será equivalente al diez por ciento del valor del contrato y Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más, a partir de su perfeccionamiento. Esta Garantía se constituirá en póliza anexa.

6.7 PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la licitación, la oferta y el contrato que se suscriba.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



- b. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección Técnica de TRANSCARIBE S.A.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- k. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- l. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- m. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- n. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.9. INDEMNIDAD DE TRANSCARIBE S.A.

El Contratista mantendrá indemne a TRANSCARIBE S.A. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad de TRANSCARIBE S.A., el Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra TRANSCARIBE S.A., por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

TRANSCARIBE S.A., a solicitud del Contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y en tal caso, éste reconocerá los costos que ello le ocasione, sin perjuicio de la responsabilidad del Contratista, o que dicho reconocimiento o colaboración constituyan causal de atenuación de la misma, en razón a que está obligado a atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en las eventualidades previstas en esta sección, El Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de TRANSCARIBE S.A., ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a El Contratista quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, TRANSCARIBE S.A. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de los servicios prestados en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

6.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Distrito.

Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.

Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.

Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

Cuando el contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la misma.

Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación final por estar en desacuerdo con la misma, o, si la suscribiere y la objetare.

Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Distrito la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

CAPITULO VII

CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



7.1 PRECIO

El sistema para determinar el valor del contrato es por precios unitarios

Los proponentes deben presentar precios unitarios y valores totales en moneda colombiana y en cifras de números enteros (sin decimales) para cada ítem de acuerdo con las cantidades estimadas que aparecen en el formulario de cantidades.

Es entendido que los precios unitarios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago de trabajos debidamente terminados de conformidad con las especificaciones y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, herramientas, materiales, transportes, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos, prestaciones sociales, herramientas, maquinarias, transporte, impuestos de cualquier naturaleza y orden de acuerdo con las normas legales vigentes, dirección y administración, utilidad del proponente, imprevistos, impuestos, contribuciones, todos los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar los trabajos y en general todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el costo de la obra

TRANSCARIBE S.A. asume como dato cierto el precio unitario presentado por el proponente en el formulario de cantidades de obra y revisará todas las operaciones que resulten de multiplicar el precio unitario de cada ítem por la cantidad de obra estimada. Cuando se encuentre error en dicho producto, TRANSCARIBE S.A. lo corregirá. De igual manera verificará la sumatoria total de los valores parciales, y hará las correcciones pertinentes si ha ello hay lugar.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Formulario N° 1 Análisis de Precios Unitarios y estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en las especificaciones técnicas.

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras en el Formulario No. 2 Cantidades de Obra suministrado por TRANSCARIBE S.A., igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

Si el proponente no anexa la totalidad de los análisis de precios unitarios, su propuesta no será evaluada económicamente.

7.2 IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental y Distrital.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, TRANSCARIBE S.A. asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan, se pagará sobre lo efectivamente causado.

7.2.1 Retención en la fuente

TRANSCARIBE S.A. descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.



7.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

TRANSCARIBE S.A. pagará al contratista el 50% de anticipo dentro de los 15 días siguientes a la legalización del contrato y previa presentación de la factura, requisito que no será indispensable para el inicio de la ejecución de la obras debiéndose por tanto iniciar a mas tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la legalización del contrato; el cincuenta por ciento (50%) restante se pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de suscripción del Acta Final y previa presentación de la factura, una vez terminadas las actividades del contrato la cual debe estar debidamente refrendada por el interventor designado o contratado.

7.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial es la suma de **seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos con 79 centavos (\$669.855.941,79).**-

7.4.1 Disponibilidad Presupuestal

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada TRANSCARIBE S.A. en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Licitación Pública, se subordina a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2007, expedidas por el funcionario responsable del presupuesto de TRANSCARIBE S.A.

CAPITULO VIII

CONDICIONES TÉCNICAS

8.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los Dos (2) días calendario siguientes a la legalización del Contrato y previa la suscripción del acta de iniciación.

8.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato de obra pública se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al estudio de conveniencia y oportunidad que le sirve de base y a las instrucciones de TRANSCARIBE S.A. dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

8.3 CAMBIOS DE OBRA

Los cambios de obra se harán mediante un acta suscrita por el Interventor, y el Contratista, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo del contrato.

Se podrá ordenar cambios de obra dentro del contrato a cargo de la obra ordinaria en las siguientes circunstancias:

- Para compensar ítem deficitados por ítem en superávit.
- Para realizar alguna obra necesaria y omitida, por ítem en superávit.

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



- Para mejorar alguna especificación.
- En otros eventos que a juicio de TRANSCARIBE S.A., se mejore la calidad del trabajo

8.4 ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un programa detallado y definitivo de construcción que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras para la aprobación de TRANSCARIBE S.A., antes de la fecha de iniciación de las obras. Este programa formará parte del acta de iniciación de obra suscrita por el contratista y por el interventor.

En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo.

La aprobación que el Interventor dé al programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato.

En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para TRANSCARIBE S.A. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la interventoría y es obligación del contratista mantenerlo actualizado.

A juicio de la interventoría, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.

El contratista deberá presentar un cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la interventoría.

Para efectos del control de ejecución financiera, el flujo mensual acumulado de inversión será considerado como las metas de gestión del contrato.

Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas establecidas en las Condiciones y Términos de la Licitación.

El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en el Formulario N° 2 Cantidades de Obra y Precios, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente.

8.5 EQUIPOS

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Mezcladoras de concreto	Dos (1)
Vibradores de concreto	Dos (2)
Cuerpos de andamios	Cincuenta (50)
Volquetas con capacidad mínima de 5m3	Dos (2)

Se debe indicar si el equipo es propio. Cuando el equipo no sea propio se debe adjuntar carta de

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



compromiso del proveedor del equipo donde se acredita su disponibilidad para las obras objeto de la presente Licitación y a su vez certifique la propiedad de los equipos mencionados, por cualquier documento idóneo.

Si el equipo se encuentra en calidad de arrendamiento comercial (Leasing), acreditarlo mediante el contrato correspondiente y vigencia del mismo.

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipos aprobados por el interventor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debido a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones.

TRANSCARIBE S.A. podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

El proponente que no presente el equipo mínimo requerido o no lo acredite en debida forma, se le eliminará su propuesta y no será tomada en cuenta para la evaluación.

8.6 DEPOSITOS Y OFICINAS

El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.

El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.

Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la interventoría.

El Contratista dará las facilidades que requiere el Interventor para desempeñar su labor, dotándolo de oficina, muebles e implementos requeridos para tal fin, así como aquellos requeridos para su seguridad durante el desempeño de sus labores. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

8.7 DISTINTIVO DEL PERSONAL

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante TRANSCARIBE S.A. y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con la Interventoría antes del inicio de la obra.

8.8 PLANOS

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



El Contratista adquiere la obligación de consignar, sobre un juego de copias maestras de los planos suministrados por TRANSCARIBE S.A., todos los cambios que se realicen, y a entregar en el momento que se termine la obra, previa aprobación del Interventor, este juego de planos actualizados a TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A. entregará al Contratista por conducto de la Dirección Técnica, los planos y especificaciones, los cuales forman parte del contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos pero no en las especificaciones, o que se encuentren en éstas pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontrare en ambos documentos.

Para el pago de la última acta de obra, es necesario que el contratista entregue a la Interventoría los planos actualizados de la obra, sí durante el desarrollo de ésta se presentaron modificaciones a los entregados al inicio del contrato. Esta actualización se hará en copias maestras de los originales o en medio magnético, de acuerdo con el interventor.

8.9 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de TRANSCARIBE S.A., el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de TRANSCARIBE S.A., el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por éste con las dependencias competentes.

8.10 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.



Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

En lo pertinente al manejo de los residuos sólidos, emisión de polvo, ruido y vertimientos líquidos el contratista se sujeta a la legislación ambiental aplicable a cada caso

8.11 PERSONAL

El personal del cual El Contratista debe disponer para la ejecución de la obra, como mínimo es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra, con dedicación completa.
- UN (1) Ingeniero Residente, con dedicación completa.
- Un (1) Arquitecto Inspector, con dedicación completa

A la propuesta se adjuntará las hojas de vida del personal requerido con sus anexos (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc).

8.12 MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista sujetándose al proceso constructivo indicado en este pliego - Volumen II Especificaciones Técnicas, en quien recaerá la responsabilidad por tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo TRANSCARIBE S.A. tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato.

Si TRANSCARIBE S.A. así lo requiere, el Contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.

La aprobación por parte de TRANSCARIBE S.A. de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, así como la aceptación y uso por el Contratista de algún procedimiento o método sugerido por TRANSCARIBE S.A., no significará que TRANSCARIBE S.A. asume algún riesgo o responsabilidad y el Contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.

8.13 MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden,



deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación.

En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). TRANSCARIBE S.A. podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación, podrán ser rechazados por TRANSCARIBE S.A. cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que se requiera por parte de la Interventoría la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional para TRANSCARIBE S.A.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

8.14 VALLA INFORMATIVA

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá suministrar e instalar una valla informativa de 2x4 , fabricada en lámina, según el diseño suministrado por la interventoría. Esta valla será a costo del contratista y se colocará dentro de los primeros quince días después del acta de inicio en la forma y en el lugar indicado por el interventor

8.15 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS ZONAS DE TRABAJO

El contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas y con las instrucciones del Interventor.

Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por a carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor a este respecto.

8.16 PLAN DE CALIDAD

Antes de iniciar los trabajos correspondientes al Contrato, el Contratista deberá presentar al Interventor un plan de calidad para la obra, que incluya:

Identificación del proyecto a desarrollar.

Responsabilidades gerenciales y de cada una de las personas que tengan que ver con la calidad

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



de la obra.

Organigrama para la ejecución de los trabajos, indicando responsabilidades y funciones de cada una de las personas que intervienen en los procesos.

Matriz de responsabilidades.

Listado de los proveedores y subcontratistas que intervendrán en la ejecución de la obra.

Listado de materiales indicando procedencia, marca y referencia.

Identificación y trazabilidad.

Planificación de la obra, que incluya el programa de trabajo e inversión indicando, el tiempo y costo de cada una de las actividades a realizar. Formatos para los registros y control de maquinaria y equipo.

Metodología a seguir para el control de la calidad de los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra. Acciones correctivas y preventivas.

Manejo y almacenamiento de materiales.

Plan de manejo ambiental de la obra.

Sin la aprobación de dicho Plan por parte de la Interventoría, no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato.

CAPITULO IX METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION

A. METODOLOGIA

9.1 ACLARACIONES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas, excepto de aquellos documentos o requisitos exigidos para las respectivas evaluaciones.

La Entidad se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras y si fuere el caso, la Entidad tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará dentro de los siete (7) días calendarios siguientes al cierre de la licitación Pública, mediante el comité que para el efecto conforme TRANSCARIBE S.A.

En primer término las propuestas serán evaluadas jurídicamente haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y requisitos a fin de determinar su habilidad jurídica.-

En segundo término las propuestas serán evaluadas técnicamente conforme a la puntuación que se establece para cada aspecto.-

En tercer término las propuestas serán evaluadas económicamente conforme a la puntuación que se establece para cada uno de estos aspectos.-



Finalmente, se suman las puntuaciones de los aspectos técnico y económico para obtener un puntaje total.-

9.3 INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del término señalado en el numeral 1.23. Dentro de este plazo los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las hechas durante el período concedido por la ley y el presente pliego de condiciones, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación. Únicamente, se permitirá que éstos hagan referencia en forma específica a las observaciones y comentarios que sobre su propuesta hayan formulado los demás proponentes, si a ello hubiere lugar.

Los comentarios, en los términos mencionados, junto con los soportes que sustenten las afirmaciones hechas, deberán radicarse en la recepción de TRANSCARIBE S.A., identificadas así:

Señores
TRANSCARIBE S.A. – OFICINA ASESORA JURIDICA
Cartagena, D. T y C.

Ref. Observaciones a la evaluación “Licitación Pública No. LPN-TC- 001-2007

Objeto: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Las observaciones de los proponentes a los estudios técnicos, financieros y jurídicos elaborados por TRANSCARIBE S.A. serán resueltas por ésta y la decisión será comunicada a los proponentes dentro del plazo de la adjudicación, contra la adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

B. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Comité evaluador de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente Licitación, recomendará al Gerente de TRANSCARIBE S.A. el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos reglamentarios. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



FACTORES DE EVALUACIÓN POR ÍTEM

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA	400 Puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA	600 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa.

- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de cantidades y precios Formulario No.2.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra establecidas por el DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta. Los precios unitarios del proponente no se corregirán y se tomarán como ciertos.

Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por el DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y las consignadas por el proponente en su propuesta, regirán las cantidades y medidas indicadas por el DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

C. FACTORES DE EVALUACIÓN

9.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS)

TRANSCARIBE S.A. para la evaluación de este criterio revisará los siguientes aspectos así:

Descripción de la evaluación técnica;

Experiencia del Proponente: Este aparte se evalúa si el proponente ha cumplido con el requerimiento del numeral 1.21.5 EXPERIENCIA. Así mismo se requiere el diligenciamiento de los formularios Números 3, 4, y 5

1. Experiencia específica: El proponente que acredite la mayor experiencia específica en M2, sumadas las áreas de construcción y de acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones, obtendrá el máximo puntaje, así:	300 PUNTOS
1.1 Si acreditan una experiencia específica mayor a 2500 M2, obtendrá el siguiente puntaje	300 PUNTOS
1.2 Si acreditan una experiencia específica menor o igual a 2500 M2 y mayor a 2000 M2, obtendrá el siguiente un Puntaje:	200 PUNTOS



1.3 Si acreditan una Experiencia especifica menor o igual a 2000 M2 y mayor a 1500 M2, obtendrá el siguiente puntaje:	100 PUNTOS
1.4 Si acreditan una Experiencia especifica menor o igual a 1500 M2 y mayor o igual a 1000 M2, obtendrá el siguiente puntaje:	50 PUNTOS
1.5 Si acreditan una experiencia especifica menor 1000 M2, obtendrá el siguiente puntaje	0 PUNTOS
El proponente que tenga certificado de calidad ISO 9001:2000, obtendrá el máximo puntaje así:	100 PUNTOS
El proponente que tenga certificado de calidad ISO 9001:2000, obtendrá	100 PUNTOS
3. Multas y Sanciones por Incumplimientos: Por multas o sanciones que haya recibido el proponente en los 5 años anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación se aplicará un descuento hasta un máximo de cincuenta (50) puntos, tal como se detalla a continuación, teniendo como base el presupuesto oficial de la presente Licitación y el valor de la multa o sanción en SMMLV a la fecha de cierre de esta, luego de la sumatoria de los diferentes criterios de calificación, así:	-50 PUNTOS
3.1 Por cada multa o sanción mayor al 5% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le disminuirá:	-50 PUNTOS
3.2 Por cada multa o sanción mayor al 2.5% del presupuesto oficial y menor al 5% expresado en SMMLV, se le disminuirá:	-30 PUNTOS
3.3 Por cada multa o sanción mayor al 1% del presupuesto oficial y menor al 2.5% expresado en SMMLV, se le disminuirá:	-20 PUNTOS
3.4 Por multas o sanciones que sumen hasta 1% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le disminuirá	-10 PUNTOS

NOTA: Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal deberá reportar la información referente a las multas solicitada en este pliego, y estas se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro. De comprobarse que uno de los miembros del consorcio o de la unión habiendo sido sancionado omitió la información referente a las multas se eliminará la propuesta.

9.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 600 PUNTOS)

Para la evaluación financiera se procederá como se describe a continuación:

I- Evaluación Financiera

Se establece de conformidad con la documentación aportada de acuerdo con el numeral 1.21.11, Documentos de Contenido Financiero y Económico

Para la evaluación de este criterio TRANSCARIBE S.A. revisará lo siguiente:

a) Capital de Trabajo CT: Para evaluar el capital de trabajo se aplicará la siguiente formula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

b) Capacidad de Endeudamiento: Para evaluar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente formula:

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



c) **Índice de Liquidez:** para evaluar el índice de liquidez se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

1. Capital de trabajo: el proponente que acredite el mayor capital de trabajo de acuerdo al pliego de condiciones expresado en SMMLV obtendrá el máximo puntaje así:	60 PUNTOS
1.1 Si acreditan un capital de trabajo superior a 2.500 SMMLV recibe la siguiente puntuación	60 PUNTOS
1.2 Si acreditan un capital de trabajo menor o igual a 2.500 SMMLV y mayor a 1.000 SMMLV, obtendrá el siguiente un Puntaje:	40 PUNTOS
1.3 Si acredita un capital de trabajo menor a 1.000 SMMLV, obtendrá la siguiente puntuación	0 PUNTOS
2. Índice de endeudamiento: El proponente que acredite el mínimo índice de endeudamiento obtendrá el máximo puntaje así:	60 PUNTOS
2.1 Si acredita un índice de endeudamiento no superior al 50% obtendrá:	60 PUNTOS
2.2 Si acredita un índice de endeudamiento no superior al 60% obtendrá:	40 PUNTOS
2.3 Si acredita un índice de endeudamiento no superior al 70% obtendrá:	20 PUNTOS
2.3 Si acredita un índice de endeudamiento superior al 70% obtendrá:	0 PUNTOS
3. Índice de liquidez: El proponente que acredite el mayor índice de liquidez obtendrá el máximo puntaje así:	80 PUNTOS
3.1 Si acredita un índice de liquidez mayor a 2.00 obtendrá	80 PUNTOS
3.2 Si acredita un índice de liquidez menor a 2.0 y mayor a 1.50 veces obtendrá	40 PUNTOS
3.3 Si acredita un índice de liquidez menor o igual a 1.50 obtendrá	0 PUNTOS

NOTA: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, Los Índices de Liquidez y Endeudamiento se suman dependiendo del porcentaje de participación de los Integrantes.

Para el caso de Uniones Temporales el Capital de Trabajo se suma dependiendo del porcentaje de participación de los Integrantes, pero para los Consorcios la suma es simple.

II- Evaluación Precio

Para la evaluación precio se procederá como se describe a continuación:

La evaluación y comparación económica de las ofertas se efectuará sobre el Formulario N° 2 Cantidades de Obra y Precios diligenciado por cada uno de los oferentes.

A las correcciones aritméticas del Formulario N° 2 se les aplicará la siguiente tabla de descuento en el puntaje económico

CORRECCIÓN ARITMÉTICA =P (%)	DESCUENTO (Puntos)
0% ● P ● 1.0%	0
1.0% ● P ● 5.0%	30
5.0% ● P ● 10.0%	60
P > 10.0%	Se retira de la evaluación

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



Donde:

$$P = \frac{\text{Sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los errores presentados en los ítems}}{\text{Valor Total de la oferta antes de Correcciones}} \times 100$$

La asignación de puntaje en el factor precio, se tomará del valor de la propuesta económica y se hará con base en una de las alternativas que se describen a continuación y que resulte seleccionada mediante un sorteo realizado el mismo día del cierre, inmediatamente después de la apertura de las propuestas y cuando se hallan tomado los datos mas significativos de cada propuesta.

Serán evaluadas en el aspecto económico, aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos.

Se retiran todas las propuestas cuyo valor se encuentre en mas de un diez por ciento (10%) por debajo del presupuesto oficial.

Se calcula la Media Aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles así:

$$MA = \frac{(X1+X2+X3+...+Xn)}{n}$$

donde,

X1, X2, X3,...,Xn, son los valores corregidos de las propuestas hábiles.

n: numero de propuestas hábiles.

Se establecerá el promedio de la media Aritmética y el presupuesto oficial:

$$P = \frac{MA + PO}{2}$$

Donde,

PO = Presupuesto Oficial

P = Promedio de la media aritmética y el presupuesto oficial.

Se calcula el **1.05P** y las propuestas que superen este valor se le asignará Cero (0) puntos en el factor precio.

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y el promedio P.

Se asignaran cuatrocientos puntos (400) a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor mas cercano por debajo del promedio P.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor diferencia por debajo o por encima, en valor absoluto respecto al valor del promedio P y se irán restando sucesivamente 20 puntos a cada una de las propuestas con respecto a la anterior.



La calificación será con números enteros en dos decimales.

9.6. REGLAS DE ADJUDICACIÓN

La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje del total asignado para la evaluación de los factores técnicos y económicos.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

1. La propuesta más favorable para la entidad en el factor precio.

De persistir la igualdad,

2. Se procederá a escoger el proponente que tenga la mayor experiencia específica acreditada y representada en costos de las obras en los últimos cinco (5) años.

De persistir la igualdad,

3. El proponente que tenga la mayor capacidad residual entre los empatados de conformidad con lo estipulado en el artículo primero numeral segundo del decreto 92/98

De persistir la igualdad,

4. Se procederá a escoger mediante sorteo de balotas



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores:

TRANSCARIBE S.A.

Crespo, Cra 5ta Calle 67 No. 66 – 91, edificio Eliana

CARTAGENA – BOLÍVAR - COLOMBIA

Nosotros los suscritos, (nombre del proponente), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar las obras de la Licitación Pública No. LPN-TC- 001-2007, cuyo objeto consiste en **ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO DECOR UBICADO EN EL CENTRO, OCUPANDO LA BANDA NOROESTE DE LA CALLE 35 A O AVENIDA CARLOS ESCALLÓN Y LA BANDA SURESTE DE LA CALLE 36 O CALLE DE LA MONEDA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA URBANA NO. 8 - 103; PARA SER UTILIZADO COMO UN CENTRO COMERCIAL PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS REUBICADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL PLAN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Declaramos así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete la responsabilidad del proponente.
2. Ninguna entidad o persona distinta de este proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella llegase a derivarse.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adendos que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Realizaremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo y forma señalados en el pliego de condiciones.
5. No nos hallamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política Colombiana y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.
6. Hemos visitado el sitio de los trabajos y conocemos las características y condiciones de la zona donde se realizarán.
7. Nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de _____ () DIAS
8. El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....), discriminada así:

COSTO DIRECTO	\$
ADMINISTRACION	(___ %).....	\$
UTILIDAD	(___ %.).....	\$
IMPREVISTOS	(___ %).....	\$

Cartagena, como siempre nuestro compromiso





9. Señalamos como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta Licitación, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tels.....Fax.....
10. Para efectos legales hacemos constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
11. Nos comprometemos para con TRANSCARIBE S.A. a instalar una valla de 2x4 a nuestro costo los primeros quince días después del acta de inicio en la forma y en el lugar indicado por el interventor
12. Nos obligamos para con **TRANSCARIBE S.A.** a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.
Expedida por:
Fecha de expedición:.....
Valor asegurado:.....

12. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Nombre y firma del proponente o representante legal
C.C. No. expedida en
M.P. No.....de.....

Anexo copia de la tarjeta profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia de matrícula profesional.

Si el Representante Legal no es ingeniero civil o arquitecto, deberá abonarse la propuesta en la siguiente forma:

De acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil ni arquitecto matriculado, yo _____, ingeniero civil o arquitecto con matrícula No. _____ del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la propuesta.

Firma
Ciudad
Dirección
Teléfonos
Fax

Anexo copia de la tarjeta profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia de matrícula profesional.





ANEXO 2

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y
....."**

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



FORMULARIOS



FORMULARIO N° 1

FECHA: MAY/07		ITEM	Descripción de la Actividad		
PROPONENTE:		UNIDAD			
I. HERRAMIENTA Y EQUIPO					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
				\$ 0	
Sub-Total					\$ 0
II. MATERIALES EN OBRA					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				\$ 0	
				\$ 0	
Desperdicios	%	\$ 0	0.00	\$ 0	
Sub-Total					\$ 0
III. TRANSPORTES					
Material	Distancia	M3-Km	Tarifa/M3-km	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
					\$ 0
Sub-Total					\$ 0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 0
REPRESENTANTE LEGAL					

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



FORMULARIO N° 2
CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS UNITARIOS

**ADECUACIONES FISICAS DEL EDIFICIO DECOR Y SUMINISTRO DE MODULOS DE VENTA PARA
OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO**

N°	ITEM	UN	CANT	PRECIO	VR. PARCIAL
	PRELIMINARES				
1	DEMOLICION DE MURO SEGUNDO PISO Y SOTANO	MT2	46.32		
2	DEMOLICION DE MURO BAJO	M	8.00		
3	DEMOLICION DE MURO CUARTO A.A	GLB	1.00		
4	DEMOLICION DE POYO EN CONCRETO SEGUNDO PISO	M	6.00		
5	DESMONTE DE LAMINAS DE TRIPLEX PASAMANOS VACIO INTERNO	GLB	1.00		
6	DESMONTE DE TUBERIA DE 3/4	GLB	1.00		
7	DESMONTE DE DUCTO A.A Y ESTRUCTURA EN MACHIMBRE	GLB	1.00		
8	SELLADO DE BUITRON TUBERIAS A.A	GLB	1.00		
9	REPARACION DE DINTEL BALCON AV ESCALLON	GLB	1.00		
10	DESMONTE DE DIVISIONES DE MADERA	GLB	1.00		
11	DESMONTE DE ALFOMBRA	GLB	1.00		
12	DESMONTE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	GLB	1.00		
13	EXCAVACION MANUAL	M3	9.00		
	ESCALERAS				
14	CIMIENTO EN CONCRETO 3000PSI (0.15x0.20) BAÑO 1ER. PISO Acero Fy=60Ksi 2φ=3/8" Aros φ=1/4 Lc=0.20m	M	7.42		
15	MACHÓN ESCALERA EN CONCRETO 3000 psi (Incluye Acero de Refuerzo)	UN	1.00		

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



16	ESCALERA EN PERFILERIA METALICA (Ver anexo 1)	UN	1.00		
17	ESCALERA SOTANO EN CONCRETO 3000PSI (INCL REFUERZO)	M3	1.90		
	MAMPOSTERÍA				
18	LEVANTE EN BLOQUE No 4 MURO BAÑO 1er. Y 2o.PISO	M2	31.45		
	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
19	SUM. E INST. TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" 1ER. PISO(INCLUYE ACCESORIOS)	M	45.00		
20	PUNTO HIDRÁULICO PRESIÓN 1/2" LAVAMANO e INODORO BAÑO 1er y 2o. PISO	UN	10.00		
	INSTALACIONES SANITARIAS				
21	SUM. E INST. TUBERÍA PVC SANITARIA 2" 1er Y 2o. PISO(INCLUYE ACCESORIOS)	M	5.00		
22	SUM. E INST. TUBERÍA PVC SANITARIA 4" 1ER. PISO y BAJANTE 2o Piso 4"(INCLUYE ACCESORIOS)	M	49.50		
23	PUNTO SANITARIO 2" LAVAMANOS y REJILLAS BAÑOS 1er y 2o PISO	UN	10.00		
24	PUNTO SANITARIO 4" INODORO BAÑOS 1ER Y 2O. PISO	UN	6.00		
25	SUM. E INST. LAVAMANO BAÑO 1 Y 2. PISO	UN	4.00		
26	SUM. E INST. SANITARIO BAÑO 1 Y 2. PISO	UN	6.00		
27	REGISTRO SANITARIO (0.80 x 0.80)	UN	4.00		
	PAÑETES				
28	PAÑETE MURO BAÑO 1er y 2o PISO	M2	62.90		
	PISOS				
29	PLANTILLA BAÑO 1ER PISO e=0.05M	M2	15.59		
30	PLANTILLA BAÑO 2o. PISO (IMPERMEABILIZADO) e=0.05M	M2	5.20		
31	PISO CERÀMICA BAÑO 1 Y 2 PISO	M2	14.00		
32	PISO CERÀMICA ESCALERAS	M2	9.38		
33	RESANE DE PISO DE CERAMICA	GLB	1.00		
34	PLANTILLA DE NIVELACION EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO e=0.07M	MT2	22.00		
35	PLANTILLA DE NIVELACION EN CONCRETO BALCON AV ESCALLON e=0.05 MTS	MT2	12.00		
36	INSTALACION DE PISO EN CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE EN BALCON AVENIDA ESCALLON	MT2	12.00		
	CIELOS RASOS				



37	CIELO RASO EN LAMINAS DE FIBRA DE VIDRIO Y PERFLERIA DE ALUMINIO	MT2	200.00		
38	NIVELACION DE CIELO RASO	MT2	200.00		
ACABADOS					
39	ENCHAPE MURO BAÑO 1 Y 2. PISO	M2	54.60		
40	PINTURA DE MUROS INTERIORES CON VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	MT2	1,532.76		
CARPINTERÍA DE MADERA Y METALICA					
41	SUM. E INST. PUERTA BAÑO (TABLERO EN TRIPLEX DE 2M*0.7 M), MARCO, PINTURA y CERRADURA	UN	6.00		
42	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA METALICA DE DOS HOJAS METALICAS	GLB	1.00		
43	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANA METALICA ENROLLABLE	GLB	1.00		
RESTAURACIÓN BALCON FRENTE A CALLE LA MONEDA					
44	DESMONTE DE BALCON Y BOTE DE ESCOMBRO	Glo	1.00		
45	ELABORACION TARIMA DE TRABAJO (Incl Listones, Tablas, Cerramiento Zinc, Anclajes)	Un	1.00		
46	ELABORACION BALCON EN MADERA RECIA Y TABLAS DE CEIBA	UND	1.00		
47	ELABORACION DE PLANTILLA Y PISO	M2	8.00		
48	PINTURA EN ESMALTE PARA MADERA EXTERIORES	M	6.20		
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJAS DE ARCILLA	M2	13.00		
MODULOS DE VENTA					
50	Vitrina Hecha en perfilera de 1 1/2" x 1 1/2" de 1.5m de ancho por 1.0m de Alto Por 0.30m de Ancho con dos hojas corredizas (Incluye rodajas de goma o similar), dos cuerpos laterales hechos en perfilera de 1 1/2" x 1 1/2". Madecor en la parte lateral inferior a 1.0m de alto y Vidrio de 5mm en la parte superior. Incluye Puerta Plegable de tres hojas de 1.0m x 1.50m y lámina de Aluminio microperforada. Ver Detalle Anexo 1	UND	227.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS					
51	CANALETA PLÁSTICA 60 X 40 MM X 2.0 MTS. BLANCA DEXSON	UND	256.00		
52	TUBO CONDUIT PVC DE Ø½"	UND	693.00		
53	TUBO CONDUIT PVC DE Ø¾"	UND	32.00		
54	TUBO CONDUIT PVC DE Ø1"	UND	6.00		



55	TUBO CONDUIT PVC DE Ø1¼"	UND	14.00		
56	TUBO CONDUIT PVC DE Ø1½"	UND	12.00		
57	TUBO CONDUIT PVC DE Ø3"	UND	3.00		
58	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø½"	UND	412.00		
59	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø¾"	UND	100.00		
60	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø1"	UND	4.00		
61	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø1¼"	UND	2.00		
62	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø1½"	UND	2.00		
63	ADAPTADOR TERMINAL PVC ROSCADO DE Ø3"	UND	2.00		
64	CURVAS PVC DE Ø½"	UND	494.00		
65	CURVAS PVC DE Ø¾"	UND	18.00		
66	CURVAS PVC DE Ø1"	UND	6.00		
67	CURVAS PVC DE Ø1¼"	UND	3.00		
68	CURVAS PVC DE Ø1½"	UND	3.00		
69	CURVAS PVC DE Ø3"	UND	2.00		
70	PERNOS RAMST CON CARGA Y TUERCA	UND	757.00		
71	PLATINAS DE ALUMINO PARA SOPORTES ¾" X 0,50 MTS	UND	757.00		
72	CABLE XLPE NO. 2 AWG - 15 KV - 100%	MTS	18.00		
73	CABLE THWN NO. 250 MCM	MTS	40.00		
74	CABLE THWN NO. 8 AWG	MTS	100.00		
75	CABLE THWN NO. 4 AWG	MTS	250.00		
76	CABLE THWN NO. 2 AWG	MTS	200.00		
77	ALAMBRE THHN/THWN NO. 14 AWG	MTS	1,500.00		
78	ALAMBRE THHN/THWN NO. 12 AWG	MTS	3,500.00		
79	ALAMBRE THHN/THWN NO. 12 AWG VERDE	MTS	900.00		
80	ALAMBRE THHN/THWN NO. 10 AWG	MTS	1,300.00		
81	ALAMBRE THHN/THWN NO. 10 AWG VERDE	MTS	400.00		
82	TOMACORRIENTES DOBLES CON POLO A TIERRA	UND	256.00		
83	INTERRUPTORES SENCILLOS	UND	256.00		

Cartagena, como siempre nuestro compromiso



84	CAJA SOBREMURO DEXSON 60 X 40 MM. BLANCA	UND	512.00		
85	CAJA PLÁSTICA DE PASO DE 255 X 200 X 80 MM.	UND	256.00		
86	CAJAS PVC OCTAGONALES	UND	316.00		
87	PORTALÁMPARAS TIPO PLAFOND DE PVC	UND	256.00		
88	CHAZO CON TORNILLO DE 1/4"	UND	768.00		
89	VENTILADORES DE TECHO TIPO "LOCO"	UND	24.00		
90	VENTILADORES DE TECHO TIPO "ABIERTO"	UND	36.00		
91	TABLERO GENERAL TRIFÁSICO, 5 HILOS, CON BARRAJE PARA 800 AMPS. TOTALIZADOR DE 3 X 250 AMPS., 2 BREAKER 3 X 50 AMPS., 1 BREAKER 3 X 70 AMPS., 1 BREAKER DE 3 X 125 AMPS. CON PUERTA Y CERRADURA.	UND	1.00		
92	TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICOS, 5 HILOS, CON PUERTA, SIN CERRADURA, DE 18 CIRCUITOS, CON 18 INTERRUPTORES MONOPOLARES DE 1 X 20 A.	UND	2.00		
93	TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICOS, 5 HILOS, CON PUERTA, SIN CERRADURA, DE 24 CIRCUITOS, CON 24 INTERRUPTORES MONOPOLARES DE 1 X 20 A.	UND	1.00		
94	TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICOS, 5 HILOS, CON PUERTA, SIN CERRADURA, DE 36 CIRCUITOS, CON 36 INTERRUPTORES MONOPOLARES DE 1 X 20 A.	UND	1.00		
95	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CONFORMADA POR 4 VARILLAS DE COBRE PURO DE 5/8" X 2.40 MTS, ENTRELAZADAS CON CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG, SOLDADURAS EXOTERMICAS.	UND	1.00		
96	SECCIONADOR TRIFÁSICO, CON DISPARO TRIPOLAR, EN SU CELDA Y CON PROTECCIÓN DE ENCLAVAMIENTO EN PUERTA.	UND	1.00		
97	PUNTAS PREMOLDEADAS TIPO INTERIOR 15 KV	JUEGO	3.00		
98	CELDA PARA ALOJAR UN (1) TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 225.00 KVA, 13.200/220/127 VOLTIOS.	UND	1.00		
99	MANTENIMIENTO COMPLETO A TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 225.0 KVA, 13.200/220/127 VOLTIOS.	UND	1.00		
100	BREAKER TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE DE 3 X 50 A	UND	2.00		
101	BREAKER TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE DE 3 X 70 A	UND	1.00		
102	BREAKER TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE DE 3 X 120 A	UND	1.00		
103	BREAKER INTERRUPTOR CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL DE 3 X 250 A	UND	1.00		
104	SALIDAS PARA LUCES 100W-110V	UND	256.00		



105	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS	UND	256.00		
106	SALIDAS PARA VENTILADORES DE TECHO	UND	60.00		
107	MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO	UND	60.00		
108	DESMONTAJE Y MONTAJE NUEVO SECCIONADOR	UND	1.00		
109	DESMONTAJE Y MONTAJE NUEVA CELDA TRANSFORMADOR	UND	1.00		
110	MONTAJE DE TABLERO GENERAL	UND	1.00		
111	MONTAJE DE TABLEROS MULTIBREAKERS	UND	4.00		
112	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	1.00		
113	ACOMETIDA PVC EN Ø½"	MTS	1,070.00		
114	ACOMETIDA PVC EN Ø¾"	MTS	93.00		
115	ACOMETIDA PVC EN Ø1"	MTS	18.00		
116	ACOMETIDA PVC EN Ø1¼"	MTS	42.00		
117	ACOMETIDA PVC EN Ø1½"	MTS	36.00		
118	ACOMETIDA PVC EN Ø3"	MTS	9.00		
119	INSTALACIÓN CAJAS 4" X 4"	UND	256.00		
120	INSTALACIÓN PERNOS RAMSET	UND	757.00		
121	INSTALACIÓN PUNTAS PREMOLDEADAS	JUEGO	3.00		
122	BALASTO 2 X 48"/120V	UND	70.00		
123	BALASTO 2 X 96"/120V	UND	140.00		
124	TUBO SLIM LINE 48"/120V	UND	140.00		
125	TUBO SLIM LINE 96"/120V	UND	280.00		
	LUMINARIAS				
126	DESMONTAJE LÁMPARA SLIM LINE 2 X 48"	UND	70.00		
127	DESMONTAJE LÁMPARA SLIM LINE 2 X 96"	UND	140.00		
128	MONTAJE LÁMPARA SLIM LINE 2 X 48"	UND	80.00		
129	MONTAJE LÁMPARA SLIM LINE 2 X 96"	UND	140.00		
130	MANTENIMIENTO SLIM LINE 2X48" Ó 2X96": CAMBIO DE TUBOS, CAMBIO DE BALASTOS Y REARMADA	UND	40.00		
131	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SOBRANTES	GLO	1.00		





TOTAL COSTO DIRECTO		0.00
ADMINISTRACIÓN		0.00
IMPREVISTOS		0.00
UTILIDAD		0.00
IVA S/UTILIDAD	16%	0.00
TOTAL		0.00



CALCULO DE A.I.U.



DETERMINACION DEL FACTOR A.I.U.



CUADRO COSTOS DE PERSONAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

ADECUACIONES FISICAS E INSTALACION DE MODULOS DE VENTA PARA
OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO EN EL EDIFICIO DECOR

FECHA :

MAYO DE
2007

PLAZO PREVISTO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

Item	Descripción	Valor Mes \$	Prestaciones sociales (%)	Subtotal Mes	Cantidad	Dedicación	Valor total mes	No Meses	TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL									
%									
1	Director de obra Categoría 5		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
2	Residente general de obras Categoría 7		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL									\$ 0
PERSONAL DE APOYO TÉCNICO									
1	Topografo		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
2	Maestro general de Obra y/o capataz		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
SUBTOTAL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO									\$ 0
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	Administrador		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
2	Secretaria		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
3	Contador público		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
4	Celadores		\$ 0	\$ 0	1.00		\$ 0		\$ 0
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO									\$ 0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL									\$ 0
COSTOS INDIRECTOS									
	Descripción	Valor Mes	Valor global	V/MES			Subtotal	No Meses	TOTAL
1	Campamento								\$ 0
2	Papelería								\$ 0

Cartagena, como siempre nuestro compromiso





3	Dotaciones de seguridad industrial, salud ocupacional y demas para personal profesional, tecnico, operativo								\$ 0																																				
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS									\$ 0																																				
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS									\$ 0																																				
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO									\$ 0																																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 10%;">Porcentaje sobre costo directo (%)</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>										Porcentaje sobre costo directo (%)																																			
	Porcentaje sobre costo directo (%)																																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">% ADMINISTRACION PREVISTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Timbre</td><td></td></tr> <tr><td>Publicación</td><td></td></tr> <tr><td>Impuesto de guerra</td><td></td></tr> <tr><td>ICA</td><td></td></tr> <tr><td>Sobretasa deportiva</td><td></td></tr> <tr><td>Estampilla Universidad de Cartagena</td><td></td></tr> <tr><td>Polizas</td><td></td></tr> <tr><td>Años Dorados</td><td></td></tr> <tr><td>Total Impuestos sobre costos directos</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr><td>Total Impuestos sobre costo total</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> <tr><td>% Costos de personal e indirectos</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> <tr><td>TOTAL % DE ADMINISTRACIÓN</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">A. I.U. CALCULADO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> <tr><td>IMPREVISTOS</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> <tr><td>UTILIDAD</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> <tr><td>TOTAL AIU</td><td style="text-align: right;">0.00%</td></tr> </tbody> </table>										% ADMINISTRACION PREVISTO		Timbre		Publicación		Impuesto de guerra		ICA		Sobretasa deportiva		Estampilla Universidad de Cartagena		Polizas		Años Dorados		Total Impuestos sobre costos directos	0.00%	Total Impuestos sobre costo total	0.00%	% Costos de personal e indirectos	0.00%	TOTAL % DE ADMINISTRACIÓN	0.00%	A. I.U. CALCULADO:		ADMINISTRACIÓN	0.00%	IMPREVISTOS	0.00%	UTILIDAD	0.00%	TOTAL AIU	0.00%
% ADMINISTRACION PREVISTO																																													
Timbre																																													
Publicación																																													
Impuesto de guerra																																													
ICA																																													
Sobretasa deportiva																																													
Estampilla Universidad de Cartagena																																													
Polizas																																													
Años Dorados																																													
Total Impuestos sobre costos directos	0.00%																																												
Total Impuestos sobre costo total	0.00%																																												
% Costos de personal e indirectos	0.00%																																												
TOTAL % DE ADMINISTRACIÓN	0.00%																																												
A. I.U. CALCULADO:																																													
ADMINISTRACIÓN	0.00%																																												
IMPREVISTOS	0.00%																																												
UTILIDAD	0.00%																																												
TOTAL AIU	0.00%																																												



FORMULARIO 03

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Nº	Experiencia Certificada y/o Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Inicio	Terminación	Nombre y Cargo del Funcionario que Suscribe la Certificación	Área Intervenida (M2)	Valor SMMLV	Valor Pesos (\$)
1								
2								
3								
4								
5								
		SUB - TOTALES				(M2)	(SMMLV)	(\$)





FORMULARIO No. 4

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

FORMATO PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL							
NOMBRE PROPONENTE :							
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSOCIO O UNION TEMPORAL :							
OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO SMMLV	INICIO	TERMINACION
TOTALES							
OBSERVACIONES:							
CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACION (K):							
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (Kr):							
TODA LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA SE ENTIENDE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE							
<p>NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:</p>							



